

**ACTA DE APERTURA OFERTAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE
LAS CUENTAS ANUALES E INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE
LEGALIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2024, 2025 y 2026 DE
MERCAIRUÑA S.A.” Exp. M-002.**

En Pamplona, siendo las 10.00 del día 4 de Abril de 2024, en las dependencias de Mercairuña, situados en Pol. Agustinos, calle A nº 5 – 31013 Pamplona (Navarra) se reúne la gerente de Mercairuña Doña Miriam Mendivil Barandalla, para abrir y valorar, a través de PLENA, las ofertas enviadas para la contratación de los servicios de auditoría de las cuentas anuales e informe sobre cumplimiento de legalidad para 2024, 2025 y 2026.

Se habían enviado un total de 8 invitaciones, y se comprueba que se han recibido 2 ofertas. Todos los criterios de valoración eran objetivos y no sujetos a juicios de valor.

Se procede a la apertura de la oferta presentada por el licitador Joaquín Larrañeta Iturria:

1. Anexo 1: Se comprueba que está debidamente presentado y firmado
2. Anexo 2: El licitador hace una propuesta económica: 14.325 EU
3. Anexo 3:
 - a. Experiencia del socio que realizará y firmará la auditoría objeto del contrato en empresas públicas: Se justifican un total de 4 informes
 - b. Experiencia del socio que realizará y firmará la auditoría objeto del contrato en empresas con un importe de cifra de negocios superior a un millón doscientos mil euros: Se justifican un total de 7 informes
 - c. Equipo técnico asignado al trabajo: Se justifica responsable de trabajo antigüedad alta en ROAC desde año 2000, y colaborador con antigüedad en el ROAC desde 2002.
 - d. Puesta a disposición de asesoría especializada en el ámbito de la fiscalidad y contabilidad: Se ofrecen 30 horas de puesta a disposición

Se procede a la apertura de la oferta presentada por Betean Auditoría:

1. Anexo 1: Se comprueba que está debidamente presentado y firmado
2. Anexo 2: El licitador hace una propuesta económica: 14.400 EU
3. Anexo 3:
 - a. Experiencia del socio que realizará y firmará la auditoría objeto del contrato en empresas públicas: Se justifican un total de 5 informes
 - b. Experiencia del socio que realizará y firmará la auditoría objeto del contrato en empresas con un importe de cifra de negocios superior a un millón doscientos mil euros: Se justifican un total de 10 informes

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE PAMPLONA, MERCAIRUÑA SA

SOCIEDAD ANÓNIMA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE NAVARRA. TOMO 290 FOLIO 24. HOJA NA 3485

Pol. Agustinos, calle A nº 5 – 31013 Pamplona (Navarra) - Tel: 948 303 615 - mercairuna@mercairuna.es

www.mercairuna.es

- c. Equipo técnico asignado al trabajo: Se justifica responsable de trabajo antigüedad alta en ROAC desde año 1989, y colaborador con antigüedad en el ROAC desde 2012.
- d. Puesta a disposición de asesoría especializada en el ámbito de la fiscalidad y contabilidad: Se ofrecen 21 horas de puesta a disposición

Una vez determinada la oferta menor, se hace la valoración del criterio A (precio más bajo). Sumadas todas las puntuaciones de cada una de las empresas, se obtiene esta puntuación final:

EMPRESAS PARTICIPANTES	CRITERIO A - PRECIO MÁS BAJO (MÁX 55 PUNTOS)	CRITERIO B (MÁX 35 PUNTOS) - EXPERIENCIA PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO			CRITERIO C - PUESTA A DISPOSICIÓN DE ASESORÍA ESPECIALIZADA (MÁX 10 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN
		EXP SOCIO 1 (10 PTOS). AUDITORÍA EMPRESAS PÚBLICAS	EXP SOCIO 2 (MÁX 10 PUNTOS) - EMPRAS + 1MMEUROS	EQUIPO DE TRABAJO (MÁX 15 PUNTOS)		
I LARRAÑETA	55	8	7	15	10	95
BETEAN AUDITORÍA	54,73	10	10	15	10	99,73

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de contratos públicos, se ACUERDA

- 1) Notificar a BETEAN Auditoría, al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor puntuación que, en el plazo de 7 días naturales, deberá presentar los documentos señalados en el pliego regulador de la contratación para poder hacer a su favor la adjudicación del contrato.
- 2) Elevar la propuesta de adjudicación a la Junta General de Mercairuna para contratar a favor de BETEAN AUDITORÍA, siempre y cuando la empresa haya presentado en plazo la documentación señalada.
- 3) Establecer que el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible es el recogido en esta acta, con las puntuaciones que se señalan.

Y para que conste, se firma la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.



Miriam Mendivil Barandalla

Directora Gerente Mercairuna